INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6748752

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL ATLÁNTICO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6748752
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/09/2024
OBJETO	8-9302-1521 Contratar la compra de materiales de formación para los distintos programas del Centro de Comercio y Servicios, vigencia 2024. Lote 6
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL TOTALBAC 2024
CC o NIT	900886577
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA ATLÁNTICO Y SU ÁREA METROPOLITANA
FECHA DE INICIO	09/09/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	200.320.600,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 200.320.600,00
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al Contratista en un pago único, conforme el proveedor facture con base a la ejecución realizada, teniendo en cuenta los precios ofertados y conforme el proveedor facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. **El pago de la factura se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de los documentos**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	002-2024
PERIODO DEL INFORME	Desde el 09/09/2024 al 30/11/2024]

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Obligaciones Generales del Contratista: a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. e. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. f. Suministrar sin costo alguno, información que el SENA requiera relacionada con el objeto contractual. g. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, la cual estará a cargo del funcionario que designe la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico del SENA. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El contratista realizo la entrega de los elementos conforme a las fichas técnicas, sin embargo, no se recibieron 8 ítems por lo que la factura solo se recibirá por el valor de 193,214,618.47  El contratista realizo la entrega de los elementos conforme a las fichas técnicas, sin embargo, no se recibieron 8 ítems, por lo que la factura se recibirá por valor de: 193,214,618.47 	Cumple Cumple
Obligaciones Específicas del Contratista: a. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las siguientes condiciones económicas, técnicas y financieras b. Los elementos entregados deben cumplir con los tiempos mínimos señalados para su vencimiento. c. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica	Cumple Cumple	Cumple Cumple

y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.		
d. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en las programaciones establecidas.		Cumple
h. Entregar al SENA los bienes dentro del término estipulado en las instalaciones del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico o la indicada por el supervisor del Contrato.	Cumple	Cumple
i. Mantener los precios ofertados durante la celebración del contrato.	Cumple	
j. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro o factura, la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.		Cumple
k. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.	Cumple	
l. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
o. Asumir a su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus		

subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.		
p. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. con las excepciones que señaladas a continuación:	Cumple	
q. En caso tal que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, indicando la razón y los periodos exentos	Cumple	
r. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
t. El transporte y almacenamiento de todos los elementos a entregar deberá cumplir con todos los requisitos legales exigidos por las autoridades nacionales y locales, de conformidad con la normatividad vigente para tal fin.		
u. Dar cumplimiento a las obligaciones del	Cumple	

sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales), así como al Sistema de Gestión, Salud y Seguridad en el Trabajo SGSST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivo que acrediten todos los anteriores. v. Las demás obligaciones contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. w. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) **b.** Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	N/A N/A	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR A FACTURAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	

					PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
27/12/2024	**TBAC 1**	**$**200.320.600,00	**$** 193,214,618.47	**$ 7.105.981,53**	**96%**

Porcentaje de ejecución física: **N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** [Diciembre de 2024)	**Planilla nro.** [1746000341] **del** [06/12/2024]

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
NRO. DE PÓLIZA	400 47 994000102498		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN	12/09/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**DESDE**	
Cumplimiento	11/09/2024	12/03/2025	$ 60,096,180.00
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	11/09/2024	12/11/2027	10,016,030.00
Calidad del servicio	11/09/2024	11/09/2024	$ 60,096,180.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	NO APLICA

NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA		
CERTIFICADO O DE ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

NO APLICA

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Dentro de la ejecución del contrato se presentaron diferencias en la recepción de los 9 items, por lo que procedió a excluirse del proceso de facturación y recibo a satisfacción. En este sentido, el valor a facturar por parte del contratista es de $193,214,618.47

Para constancia se firma el 30/12/2024.

Nataly Romero Fernandez

NATALY DEL CARMEN ROMERO FERNANDEZ
Supervisor del contrato

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS, Subdirectora del Centro de Comercio y Servicios

Elaboró: Nataly Del Carmen Romero Fernandez.